

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

Marzo 2024.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS

ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL

SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

SENTENCIAS DE LA CIDH DEL 2024

INFORMACIÓN DE LA SALA CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN

CONTENIDO

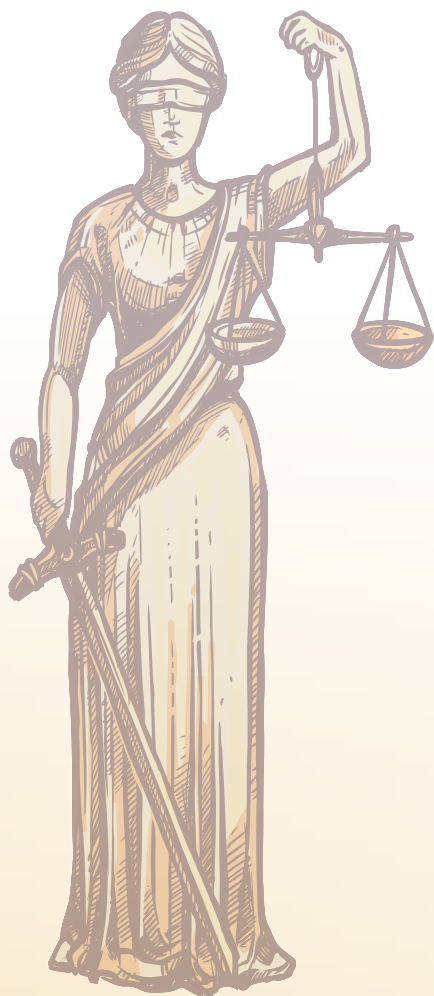
(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	12
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	15
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	20
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES	39
SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS	41
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024	43
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN	44

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-020914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
21-003977-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
21-017328-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET
22-020289-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO. Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.
22-027675-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES. Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
23-002032-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES. Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
23-022240-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
23-018673-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
23-025914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021
23-020177-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL. Reglamento Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
24-001908-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
24-001899-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO. Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
22-014674-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173.
22-026264-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP.
24-003729-0007-CO	BANCARIO	BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC. Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
21-009516-0007-CO	CIVIL	CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
22-021190-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
22-022922-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica.
20-016146-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-006714-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA. Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial.
22-020630-0007-CO	COMERCIO	DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472
22-022785-0007-CO	COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES. Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.
22-027517-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS. Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
23-016481-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS. Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15.
23-014602-0007-CO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA. Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
23-012098-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
24-005079-0007-CO	CONTENCIOSO	TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO. Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
22-026654-0007-CO	CONTRALORÍA	CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA. Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem.
23-003630-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES. Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
23-007251-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE. Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa.
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
23-011056-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR
23-017110-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES). Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
23-004218-0007-CO	ELECTORAL	EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS. Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150
23-015760-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. SANCIONES POR BELIGERANCIA POLÍTICA. Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto N.º 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones).
21-020136-0007-CO	FAMILIA	FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
23-020910-0007-CO	INFORMACIÓN	Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES. Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-030108-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ. Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005
21-019013-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU. Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019.
23-016388-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BELÉN. Reglamento de Plan Regulador para el cantón de Belén y Artículo 2 del Reglamento de Zonificación y Plan Vial.
24-001910-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. ESCALA DE INGRESOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTES. Artículo 6 de la Ley de Patentes y Licencias Municipales del Cantón de San Rafael de Heredia. Ley No. 9713 del 01/08/2019
23-006948-0007-CO	PENAL	PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitutional.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL. Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
22-027434-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS. Artículo 112 inciso i) del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras de INDER Parte dispositiva:
23-007496-0007-CO	PODER EJECUTIVO	AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA. Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-019560-0007-CO	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.
21-009273-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITACIÓN DE PLAZAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020. Ley No. 9791, reformada por el artículo 6 de la Ley No. 9879 de 28 de julio de 2020.
23-002835-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
20-000978-0007-CO	SALUD	SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
21-022090-0007-CO	SALUD	SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021
22-014288-0007-CO	SALUD	SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
22-026589-0007-CO	SALUD	SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS. Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS. Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-028237-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
23-030045-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONADO. CESANTÍA. Artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado.
19-002620-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
21-005712-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-002696-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
22-012657-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-021909-0007-CO	TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES. Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.
22-028262-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita
23-000467-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.
23-010887-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR. Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
23-011223-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024
22-021838-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS. Artículo 683 inciso 8) del Código de Trabajo
23-003122-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP. Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).
23-004885-0007-CO	TRABAJO	LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD. Ley Marco de Empleo Público n.° 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XV.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-014906-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE). Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
23-017608-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO. Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
23-022265-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
23-023596-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA. Artículo 506 del Código de Trabajo.
23-023832-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL. Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público.
23-028010-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
24-003059-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE. Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
21-018415-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala.
19-011237-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
19-012772-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
19-022184-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	Descriptor: TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
20-007715-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
22-011349-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
23-013200-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH. Artículo 19 de la Ley No. 7044 de 29 de setiembre de 1986, reformado por el artículo único de la Ley No. 8120 de 03 de agosto de 2001.
23-031459-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín.

Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA Expediente: 24-006788-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Reforma al artículo 8 inciso j) y 13, 18, adición de un inciso y) al artículo 5 y un nuevo capítulo VIII de " Sanciones Administrativas " a la Ley de Protección Fitosanitaria. No. 7664 del 02/04/1997 y sus reformas, (corrigiéndose la numeración anteriormente denominada reforma a la Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 del 02-05-1997, Ley para Dotar de Herramientas al Servicio Fitosanitario del Estado para que Ejercza el Control de Plagas. Expediente Legislativo No. 20.084</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. OPOSICIÓN EN PROCESOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Expediente: 24-007976-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 168 del Código Procesal Civil. Interpretación.</p>
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES Expediente: 24-007057-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC, publicado en la Gaceta No. 204, alcance 229 del 26-10-2022. Artículos 10 y 24 inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. Ley 1038.</p>
COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. LEY DE USURA Y RESPETO AL SALARIO MÍNIMO Expediente: 24-005886-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio del artículo 44 ter de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.</p>
COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. REQUISITOS PARA OPERAR COMO AUXILIARES DE ADUANAS. Expediente: 24-006739-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 párrafo segundo de la Ley General de Aduanas. No. 7557 y el artículo 20 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. Decreto Ejecutivo No. 44051-H</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

PENAL	Descriptor: PENAL. SE CUESTIONA PROCESO PENAL CONCRETO Expediente: 24-007128-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proceso penal
PENAL	Descriptor: PENAL. TRIBUNALES UNIPERSONALES EN MATERIA PENAL JUVENIL Expediente: 24-007498-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 96-1, 96-2, 96-3 y 111-1, 111-2, 111-5, la Ley Orgánica del Poder Judicial; y los artículos 28, 29-1, 29-2, 100, de la Ley de Justicia Penal Juvenil.
PENSIONES	Descriptor: PENSIONES. SOBRE TRASLADO DE RECURSOS AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CCSS POR PARTE DEL PODER JUDICIAL Expediente: 24-006934-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Ley para trasladar recursos al régimen no contributivo de pensiones administrado por la CCSS. No. 9578 y Circular 167-18, los artículos XX de la sesión 103-18 del 27-11-2018 y 79-2018 del 05-09-2018 del Consejo Superior del Poder Judicial.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Expediente: 24-005861-0007-CO Sentencia: 007046-24 del 13 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución administrativa. Acto de desalojo de parqueo institucional. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. ASUETO PARA SERVIDORES JUDICIALES. Expediente: 24-007406-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 81 inciso 8) y 38 inciso 2) de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial de la sesión No. 64-1997, artículo LXXIIN y Acuerdo de Corte Plena de la sesión No. 27-1998 del 19-10-1998, artículo IV. Parte dispositiva:
TRIBUTARIO	Descriptor: TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Expediente: 24-006203-0007-CO Sentencia: Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Primera, relacionada con la interpretación de los artículos 1, 5 y 6 inciso ch) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7092 y el alcance y principio de territorialidad en materia tributaria.



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

TRIBUTARIO

Descriptor: TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA. PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA
Expediente: 24-007600-0007-CO
Sentencia: Pendiente
Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad
Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. (1381-F-S1-22, 1502-F-S1-22, 1905-F-S1-2023)



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Expediente: 24-003122-0007-CO Sentencia: 006202-24 del 06 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 37773-JP-H-MINAE-MICITT del 07 de mayo de 2023 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
BANCARIO	<p>Descriptor: BANCARIO. CENSO DE AHORRANTES Expediente: 23-027207-0007-CO Sentencia: 006192-24 del 06 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 44019-MP-MTSS. Reforma al Reglamento al inciso c) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal, Determinación de Criterios y Requisitos para la Acreditación de delegados y delegadas de la Asamblea de Trabajadores. Publicado el 6-05-2023 y el Decreto Ejecutivo No. 38685-MP-MTSS, publicado el 10-10-2014 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro, Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>Descriptor: SOBRE LA CAUSAL PARA REVOCAR UN BENEFICIO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL A INTERPONER UN PROCESO JUDICIAL POR LA MISMA CAUSAL POR LA QUE SE LE CONCEDIÓ EL BENEFICIO. Expediente: 24-003978-0007-CO Sentencia: 007017-24 del 13 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 16 inciso 8) del Reglamento para la aplicación del artículo 87 bis del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. TOPE A LAS TASAS DE INTERÉS Y DENUNCIA Expediente: 21-015995-0007-CO Sentencia: 007055-24 del 13 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 36 bis, y 53 inciso h) de la Ley No. 7472, reformados por la Ley No. 9859. Ley de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara con lugar la acción de inconstitucionalidad en atención a que existe identidad en el objeto impugnado de la presente acción y la resuelta en la sentencia n.°2023-022996. En esta determinó que existió un vicio esencial de procedimiento que invalidó la aprobación de la ley n.°9859 de 16 de junio de 2020, debido a la aplicación de una moción de dispensa de trámites previos en la etapa final del procedimiento legislativo. En consecuencia, la magistrada Garro Vargas omite pronunciamiento respecto de los agravios por el fondo.</p>	PENDIENTE
EDUCACIÓN	<p>Descriptor: EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Expediente: 21-003196-0007-CO Sentencia: 007820-24 del 20 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena. Parte dispositiva: Se declara SIN LUGAR la acción. El magistrado Rueda Leal consigna razones diferentes. -</p>	PENDIENTE
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. SENTENCIA PENAL Expediente: 24-003797-0007-CO Sentencia: 006209-24 del 06 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Sentencia penal. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	PENDIENTE
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. SENTENCIA PENAL Expediente: 24-002850-0007-CO Sentencia: 006201-24 del 06 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Sentencia penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Jara Velásquez consigna razones diferentes.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA Expediente: 20-009256-0007-CO Sentencia: 007054-24 del 13 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 6 párrafo primero de la Ley de Justicia Restaurativa. No. 9582 Parte dispositiva: Por mayoría se declara SIN lugar la acción. El magistrado Castillo Víquez da razones diferentes. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción. Notifíquese. -</p>	PENDIENTE



<p>PENAL</p>	<p>Descriptor: PENAL. OBLIGACIÓN DE DECLARAR INGRESO DE DINERO AL PAÍS. Expediente: 24-004806-0007-CO Sentencia: 007773-24 del 20 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 35 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. No. 8204, reformada por ley No. 8719. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. Los magistrados Castillo Víquez y Hess Herrera dan razones particulares.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>
<p>PENSIONES</p>	<p>Descriptor: PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Expediente: 20-005702-0007-CO Sentencia: 006250-24 del 06 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria Magistrado Ponente: Parte dispositiva: Se declaran parcialmente con lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas. En consecuencia, se anula el porcentaje de cotización y la contribución especial establecido en el art. 5 de la ley 9796 en cuanto exceden el 50% del monto bruto de la pensión que corresponde a la persona jubilada o pensionada del Régimen del Magisterio Nacional. Sin embargo, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para evitar graves dislocaciones de la seguridad, la justicia o la paz social, la Sala gradúa y dimensiona el efecto de esta resolución, de modo que, a partir del mes siguiente de la notificación de esta sentencia, la Administración Tributaria deberá realizar el ajuste correspondiente conforme a esta sentencia, de tal manera que la carga tributaria que pesa sobre el monto de las jubilaciones y pensiones no exceda el 50% del monto bruto que recibe el jubilado o pensionado. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales. La Magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. En todo lo demás, se declaran sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara inadmisibles las acciones, por cuanto los recursos de amparo que sirvieron como asuntos previos fueron interpuestos cuando la ley cuestionada aún no había sido aplicada a las partes tuteladas; es decir, no constituyen medios razonables a los efectos de estos procesos de control de constitucionalidad. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Comuníquese este pronunciamiento a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.</p>	<p>PENDIENTE</p>



<p>PENSIONES</p>	<p>Descriptor: PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Expediente: 20-005702-0007-CO Sentencia: 0070560-24 del 13 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria Magistrado Ponente: Parte dispositiva: Se corrige el error material en la parte dispositiva de la n.°2024-006250 de las 16:30 hrs. de 6 de marzo de 2024, para que se lea de la siguiente manera: “Se declaran parcialmente con lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas. En consecuencia, se anula el porcentaje de cotización y la contribución especial establecido en el art. 5 de la ley 9796 en cuanto exceden el 50% del monto bruto de la pensión que corresponde a la persona jubilada o pensionada del Régimen del Magisterio Nacional. Sin embargo, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para evitar graves dislocaciones de la seguridad, la justicia o la paz social, la Sala gradúa y dimensiona el efecto de esta resolución, de modo que, a partir del mes siguiente de la notificación de esta sentencia, la Administración Tributaria deberá realizar el ajuste correspondiente conforme a esta sentencia, de tal manera que la carga tributaria que pesa sobre el monto de las jubilaciones y pensiones no exceda el 50% del monto bruto que recibe el jubilado o pensionado. El Magistrado Castillo Viquez da razones diferentes. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales. La Magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. En todo lo demás, se declaran sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara inadmisibles las acciones, por cuanto los recursos de amparo que sirvieron como asuntos previos fueron interpuestos cuando la ley cuestionada aún no había sido aplicada a las partes tuteladas; es decir, no constituyen medios razonables a los efectos de estos procesos de control de constitucionalidad. Comuníquese este pronunciamiento a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese”. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota.</p>	<p>PENDIENTE</p>
-------------------------	---	-------------------------



PRESUPUESTO	<p>Descriptor: PRESUPUESTO. LIMITES DE LA RESERVA FORESTAL UBICADA EN SIQUIRRES Y LIMÓN. (NORMA ATÍPICA) Expediente: 21-003976-0007-CO Sentencia: 006251-24 de 06 de marzo de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Ordinario de 1986. No. 7018 de 26/12/1985 Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 26 de la Ley número 7018, Ley de Presupuesto 1986 (ordinario y extraordinario). La declaración de inconstitucionalidad tendrá efecto retroactivo y declarativo a la fecha de vigencia de la norma antedicha, con la advertencia que la Zona Protectora Río Pacuare se mantiene incólume, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 16815-MAG, y sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas pone nota. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.</p>	PENDIENTE
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Expediente: 24-005861-0007-CO Sentencia: 007046-24 del 13 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución administrativa. Acto de desalojo de parqueo institucional. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. PAGO DE PLUSES SALARIAS E INCENTIVOS EN UN MONTO NOMINAL, SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS. Expediente: 19-015299-0007-CO Sentencia: 007057-24 del 14 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 41729-MIDEPLAN-H. Publicado el 22/05/2019. Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley No. 9635 de 03/12/2018, referente al empleo público. Parte dispositiva: Por mayoría se declaran sin lugar las acciones acumuladas, en el entendido de que las normas del decreto cuestionado se deben de aplicar únicamente a los funcionarios de las instituciones que no están excluidas de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en la materia salarial de conformidad con lo dispuesto por la opinión consultiva nro. 2018-19511, de las 21:45 horas del 23 de noviembre de 2018, mencionada en los considerandos. Se rechaza la gestión de coadyuvancia. El magistrado Cruz Castro, si bien comparte la interpretación conforme que hace la mayoría, además salva el voto y declara con lugar la acción de inconstitucionalidad en todos sus extremos. Los magistrados Rueda Leal y Delgado Faith salvan el voto y declaran inconstitucional el decreto ejecutivo nro. 41729-MIDEPLAN-H, únicamente por la lesión al derecho fundamental a la participación ciudadana.-</p>	PENDIENTE



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

AMBIENTE	005973-24. SE CUESTIONA LA SIEMBRA DE AGUACATES, EN UNA ZONA DE MANOTS ACUÍFEROS, QUE ALIMENTAN AL CANTÓN DE NARANJO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO Y SE ADVIERTE, QUE, DEBEN LAS AUTORIDADES RECURRIDAS, VELAR PORQUE LA EMPRESA UBICADA EN LA ZONA, GARANTICE EL RESPETO DE LOS PRINCIPIOS PREVENTIVO Y PRECAUTORIO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
AMBIENTE	006271-24. SE CUESTIONA EL USO DE CLOROTALONIL EN CARTAGO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL INDICARSE QUE, HAY UN DECRETO EJECUTIVO (44280-S), EN DONDE EXPRESAMENTE SE PROHÍBE EL USO DE ESTE PRODUCTO EN COSTA RICA. SE CITA LA SENTENCIA 14252-23.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
AMBIENTE	007061-24. SE CUESTIONA LA EXTRACCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE MATERIAL DE LOS RÍOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE BERNABELA EN SANTA CRUZ, SIN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. SE DEMUESTRA QUE, EL PROYECTO CUESTIONADO, ESTÁ DENTRO DE UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA, POR LO QUE NO REQUIERE DE LA VIABILIDAD O LICENCIA AMBIENTAL Y, SE HACEN PARA PREVENIR INUNDACIONES EN LOS SECTORES AFECTADOS, POR LO QUE, SE DECLARA SIN LUGAR, INDICANDO A LAS AUTORIDADES, QUE, DEBEN EJECUTAR LOS TRABAJOS, DENTRO DE LAS LÍMITES Y FORMAS ESTABLECIDOS, PARA NO DESPROTEGER EL DERECHO AL AMBIENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
ASOCIACIÓN	008001-24. SE CUESTIONA LA DESAFILIACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL TRASLADO DE CARGOS EMITIDO EN PERJUICIO DE LA RECURRENTE, SIN PERJUICIO QUE SE INSTAURE UN PROCEDIMIENTO CONTRA LA RECURRENTE POR LAS FALTAS EN QUE SUPUESTAMENTE INCURRIÓ, DONDE SE DEBERÁ OBSERVAR EL DEBIDO PROCESO Y PERMITIRLE ADECUADAMENTE EJERCER SU DEFENSA. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS FRAY CASIANO DE MADRID DE MIRAMAR, ABSTENERSE DE VOLVER A INCURRIR EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A LA PRESENTE ESTIMATORIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
BANCARIO	006321-24. SE CUESTIONAN MEDIDAS APLICADAS POR ENTIDADES BANCARIAS, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y PREVENIR ACTIVIDADES ILÍCITAS. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
BANCARIO	007581-24. UNA PERSONA QUE ES ASEGURADO, PERO SE ENCUENTRA MOROSO, ACUSA, QUE NO PUEDE TRABAJAR Y LE NIEGAN LA ENTREGA DE SU PENSIÓN Y EL ROP. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



BANCARIO	007876-24. PERSONA QUE PADECE UNA ENFERMEDAD TERMINAL, SEÑALA QUE LA OPERADORA DE PENSIONES A LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA, NIEGA LA ENTREGA EN UN SOLO TRACTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A QUIEN OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, ENTREGUEN A LA TUTELADA LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
BANCARIO	007908-24. SE NIEGA A UNA PERSONA QUE PADECE CÁNCER CON METÁSTASIS, LA ENTREGA DEL ROP, EN SU TOTALIDAD. SE ORDENA AL GERENTE GENERAL DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ENTREGUE AL TUTELADO LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO.	PENDIENTE
COMERCIO	007850-24. EL RECURRENTE, PARTICIPA HACE 20 AÑOS EN LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y, ACUSA QUE, FUE SUSPENDIDO POR SEIS MESES, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, CONTRA EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN SOBRE EL QUEBRANTO AL DERECHO DE DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE DEFENSA QUE ACUSA EL RECURRENTE. SE ANULA PARCIALMENTE LA BOLETA DE PREVENCIÓN, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA MEDIDA CAUTELAR QUE SUSPENDE AL RECURRENTE POR SEIS MESES DE SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DEL AGRICULTOR QUE SE REALIZA EN EL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DICTE UNA NUEVA MEDIDA CAUTELAR Y SE CONTINÚE EL PROCEDIMIENTO CONTRA EL RECURRENTE POR LAS SUPUESTAS FALTAS EN QUE INCURRIÓ, DONDE SE DEBERÁ OBSERVAR EL DEBIDO PROCESO Y SE LE PERMITA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACIÓN	005490-24. SE CUESTIONA LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LA ESCUELA LOS LEDEZMA Y, PESE A LAS ORDENES SANITARIAS EMITIDAS, LA ENTIDAD NO HA HECHO NADA AL RESPECTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, EN EL PLAZO DE TRES AÑOS, SE EJECUTEN LAS OBRAS DEFINITIVAS; SIN PERJUICIO DE QUE EN ESE MISMO PLAZO SE EJECUTEN OBRAS SEMEJANTES, QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES LEGALES, EN EL MARCO DEL PRÉSTAMO NRO. 2317 CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (PROYECTO DE LEY NRO. 23.635) Y, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE IMPLEMENTEN MEDIDAS IDÓNEAS PARA GARANTIZAR QUE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA LOS LEDEZMA RECIBAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES A SU MALLA CURRICULAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



EDUCACION	006140-24. SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y, LA CAPACIDAD LOCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACION	006363-24. SOBRE LOS APOYOS EDUCATIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS CUALES, DEBEN SER EXPRESAMENTE SOLICITADOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACION	006397-24. SE INDICA QUE, LOS BENEFICIOS DEL IMAS, SON TEMPORALES, ASIGNADOS MEDIANTE VALORACIONES SOCIOECONÓMICAS REALIZADAS A LAS FAMILIAS Y, SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ASPECTOS, EN LOS QUE, LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, NO TIENE INJERENCIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACION	006904-24. SE CUESTIONA NEGATIVA DE MATRICULA, EN COLEGIO NOCTURNO, POR FALTA DE ESPACIO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA AMPARADA CUENTA CON UNA MODALIDAD, PARA CONTINUAR CON SU PROCESO EDUCATIVO, ADEMÁS, CONSTA QUE NO PRESENTÓ TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACION	007146-24. SE ACUSA QUE EL MEP, NO HA CUMPLIDO ORDEN SANITARIA, EMITIDA PARA LA ESCUELA EN DONDE SE ENCUENTRAN SUS HIJOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP), POR DESATENDER LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA EL ROSARIO DE UPALA, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS SERIOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA. POR SER IMPRESCINDIBLE SU INTERVENCIÓN EN LA SOLUCIÓN QUE LLEGUE A ADOPTARSE, SE HACE PARTÍCIPE AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE UPALA DEL MINISTERIO DE SALUD. SE ORDENA AL MINISTERIO DE SALUD, QUE LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES PERTINENTES Y COORDINE LO NECESARIO PARA QUE: A) DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, CON BASE EN LOS INFORMES TÉCNICOS YA ELABORADOS, SE EMITA Y NOTIFIQUE LAS ÓRDENES SANITARIAS PROCEDENTES, EN RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD, VIDA, SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, Y LAS ADECUADAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD; Y B) SE BRINDE EL SEGUIMIENTO A LAS ÓRDENES QUE LLEGAREN A DICTARSE HASTA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. SE ORDENA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP), O A QUIENES EN SUS LUGARES OCUPEN ESOS CARGOS, QUE LLEVEN A CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE PARA QUE: A) SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD; Y B) EN TANTO SE CUMPLE CON LO DISPUESTO, SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO LA VIDA, SALUD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
ELECTORAL	006045-24. SE SOLICITA VARIAR LA EDAD Y NACIONALIDAD, PARA POSTULARSE APUESTOS EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES. SE RECHAZA DE PLANO, AL NO DEMOSTRAR AGRAVIOS ESPECÍFICOS, QUE LE AFECTEN DE MANERA DIRECTA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



EDUCACIÓN	031632-23. COLEGIO PRIVADO NO RENOVÓ EL CONTRATO PARA MATRICULAR A MENOR EL PRÓXIMO AÑO. LOS CENTROS PRIVADOS CUENTAN CON ABSOLUTA FACULTAD DE ADOPTAR DECISIONES INTERNAS PROPIAS. VER SENTENCIA: 13301-19. RECHAZO POR EL FONDO	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
FAMILIA	008078-24. NIEGAN A MADRE DE MENOR DE EDAD, ACCESO AL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN ACADÉMICA DE SU HIJA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE ESCUELA GRANADA DE LOS CHILES ALAJUELA, REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE SE ENTREGUE A LA RECURRENTE, LA COPIA DEL EXPEDIENTE DE SU HIJA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	006299-24. SE ACUSA QUE, NO SE LE DAN ACCESO A EXPEDIENTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE UNA PERSONA A LA QUE DEFIENDE. DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, SE LE BRINDE LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL AMPARADO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	007172-24. DIPUTADA SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR AGRÍCOLA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CCSS Y NO LE HA CONTESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA RECURRIDA, QUE, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE BRINDE RESPUESTA A LA AMPARADA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023; Y SE LE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. LO ANTERIOR, SALVAGUARDANDO PARA TALES EFECTOS LOS DATOS SENSIBLES O CONFIDENCIALES, EN CASO DE HABERLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES (LEY NO. 8968).	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	007301-24. FUNCIONARIO ACUSA QUE NO SE LE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERÍODO 2021-2022 Y, SOLICITÓ UNA EVALUACIÓN EXTEMPORÁNEA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR SER UN DIFERENDO DE LEGALIDAD ORDINARIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	007741-24. SE REITERA QUE, LA OMISIÓN EN EMITIR UN CRITERIO SOBRE UN ASUNTO DE INTERÉS DE UN ADMINISTRADO, NO CONSTITUYE UNA LESIÓN DE UN DERECHO FUNDAMENTAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	008040-24. ACCESO A EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA A UN TESTIGO, LE FUE NEGADO. SE DECLARA SIN LUGAR, INDICÁNDOSE, QUE NO ES PARTE DE LA INVESTIGACIÓN. SOBRE LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN, EN CUANTO A LOS HECHOS DENUNCIADOS, ES UN ASUNTO QUE DEBE DILUCIDARSE, EN LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	006344-24. CIUDADANO ACUSA SU BLOQUEO DE PÁGINA DE RED SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA DE HEREDIA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO SE INFORMA, QUE NO HA SIDO BLOQUEADO. R	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	007278-24. USUARIO DE RED SOCIAL, ACUSA QUE FUE BLOQUEADO DEL PERFIL OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. SE DECLARA SIN LUGAR, AL INFORMARSE QUE, EL RECURRENTE, NO HA SIDO BLOQUEADO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
LIBERTAD DE TRANSITO	006256-24. SE DENUNCIA LA OBSTACULIZACIÓN DE ACERAS EN HEREDIA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LO PLANTEADO CONSTITUYE UNA EXCITATIVA, SIN DEJAR DE ADVERTIR EL DEBER DE LAS MUNICIPALIDADES, DE GARANTIZAR EL ACCESO Y TRÁNSITO SEGURO EN LAS VÍAS CANTONALES.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MIGRACIÓN	006678-24. SE CUESTIONA EL IMPEDIMENTO DE ENTRADA AL PAÍS, POR UN DELITO QUE COMETIÓ HACE UN TIEMPO. SE DECLARA SIN LUGAR Y, SE REITERA QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, TIENE FACULTADES Y COMPETENCIA EN EL CAMPO MIGRATORIO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MIGRACIÓN	006768-24. SE CUESTIONA LA DEPORTACIÓN DE UNA PERSONA NICARAGÜENSE, QUE COMETIÓ UN DELITO EN ESE PAÍS HACE MÁS DE 20 AÑOS. SOBRE EL TEMA SE REITERA LA SENTENCIA 21497-20. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
MIGRACIÓN	007394-24. UNA PERSONA, SUJETA A PENSIÓN ALIMENTARIA, SEÑALA QUE, TIENE AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS, PERO EN MIGRACIÓN, NO SE LE PERMITE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, AL DEMOSTRARSE QUE EL DESPACHO JUDICIAL, NO INCORPORÓ EL PERMISO EN EL SISTEMA, POR LO QUE, SOLO EN CUANTO AL PODER JUDICIAL ADMITE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MIGRACIÓN	007710-24. SE CUESTIONA DEPORTACIÓN DE EXTRANJERO, A QUIEN LE NEGARON LA RENOVACIÓN DE LA RESIDENCIA, POR ANTECEDENTES PENALES. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MINORÍAS	005606-24. PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, ACUSA QUE DENUNCIÓ EL ATAQUE DE ABEJAS, PERO, AL APERSONARSE EL CUERPO DE BOMBEROS, NO PUDIERON COMUNICARSE EN LESCO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON LA PERSONA QUE DENUNCIA Y, QUE NO SE SOLICITÓ, LA PRESENCIA DE UN FUNCIONARIO QUE SUPIERA LESCO, LA INCONFORMIDAD DEL RECURRENTE, RADICA EN QUE, REMITIERON SU CASO AL SENASA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MINORÍAS	006767-24. SE ACUSA QUE, LE IMPIDIERON EL INGRESO A UN CLUB PRIVADO, POR DISCRIMINACIÓN SEXUAL Y EXPRESIÓN DE GÉNERO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	PENDIENTE
MINORÍAS	007215-24. SOBRE LA IGUALDAD DE TRATO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



MINORÍAS	007309-24. SE CUESTIONA EL ATRASO EN REALIZAR UNA TRANSFERENCIA MONETARIA DE UNA SILLA DE RUEDAS PARA UN MENOR DE EDAD, PESE A QUE YA EXISTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE LE GIRE A LA CASA COMERCIAL LOH MEDICAL EL DINERO REFERIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. UAPPS-PA-84-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA SILLA DE RUEDAS QUE REQUIERE EL TUTELADO. ASIMISMO, SE LE ORDENA A LA PARTE RECURRIDA QUE, UNA VEZ REALIZADA ESTA ÚLTIMA ACTUACIÓN, SE BRINDE SEGUIMIENTO AL CASO Y SE VERIFIQUE QUE DICHA EMPRESA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LE ENTREGUE AL TUTELADO EFECTIVAMENTE EL IMPLEMENTO REQUERIDO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MINORÍAS	007843-24. SE CUESTIONA LA SOLICITUD DE ABANDONAR UN GIMNASIO, POR SU VESTIMENTA Y, AFIRMA QUE ES POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, NO HA EXISTIDO DISCRIMINACIÓN. LA EMPRESA RECURRIDA, APLICÓ EL REGLAMENTO, PUES LA SITUACIÓN OBEDECIÓ A LA INADECUACIÓN DE LAS REGLAS DE USO Y PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO.	PENDIENTE
MUNICIPALIDAD	005482-24. SE CUESTIONA LA AUSENCIA DE UN SEMÁFORO EN EL SECTOR DE LA GUÁCIMA DE ALAJUELA, SIN QUE LAS AUTORIDADES SOLUCIONEN LA PROBLEMÁTICA. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, REALICEN LAS LABORES NECESARIAS PARA QUE SE CONCRETE LA INSTALACIÓN DEL SEMÁFORO QUE SE REQUIERE EN LA INTERSECCIÓN FRENTE AL SUPERMERCADO “LA CANASTICA” EN EL SECTOR DE LA GUÁCIMA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	005491-24. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, QUE LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE DESFOGUE DE AGUAS EN BARRIO ROSSEVELTH.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	005628-24. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE MORA, QUE COORDINEN LO NECESARIO, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LA RECURRENTE REFERENTE AL ÁRBOL DE MANGO QUE SE UBICA 600 METROS OESTE Y 100 SUR LA CLÍNICA DE CIUDAD COLÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>006259-24. VECINOS DE TIBÁS, ACUSAN QUE LA MUNICIPALIDAD DIO LOS PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN EN URBANIZACIÓN LA GACELA, EN LLORENTE, QUE COLINDA CON LA QUEBRADA RIVERA, QUE, TIENE PROBLEMAS DE POSIBLES DESLIZAMIENTOS, CONSTRUYERON CON PERMISOS MUNICIPALES, SE NECESITA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES, PERO, HASTA AHORA, NO HAN HECHO NADA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS Y DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. SE LES ORDENA, QUE REALICEN LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ESTABLEZCAN LAS ACCIONES Y COORDINACIONES NECESARIAS DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE PROMUEVAN, ADJUDIQUEN Y EJECUTEN LAS CONTRATACIONES Y OBRAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA CULMINAR CON LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE MÁRGENES DE LA QUEBRADA RIVERA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE TENSORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA OBRA QUE SE CONSIDERE NECESARIA, EN LAS ZONAS DE RIESGO PARA PROTEGER DE DESLIZAMIENTOS Y CUALQUIER IRREGULARIDAD A LOS VECINOS DE URBANIZACIÓN LA GACELA.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>006261-24. SE RECLAMA EL MAL ESTADO DE UN CAMINO DE 15.5 KILÓMETROS, PARA LLEGAR A COMUNIDADES INDÍGENAS EN SAN VITO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE LA INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS RECURRENTES, DE PLANTEAR LOS RECLAMOS RESPECTIVOS, ANTE LA MUNICIPALIDAD, ADEMÁS, SE CONSTATÓ, QUE LOS CAMINOS SON TRANSITABLES.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>006276-24. VECINOS DE PARRITA, ACUSAN QUE, EN SU COMUNIDAD, EXISTE UN PUENTE, QUE SE UBICA SOBRE LA QUEBRADA SARDINAL, EN PÉSIMAS CONDICIONES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA, QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LOURDES DE PARRITA DE INMEDIATO SE ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PARA QUE: A) EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICE EL ESTUDIO Y SE DETERMINEN LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR; B) QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE PRESUPUESTEN Y EJECUTEN LOS ARREGLOS DETERMINADOS COMO CONSECUENCIA DEL PUNTO ANTERIOR A EFECTOS DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR EL RECURRENTE, OBJETO DE ESTE RECURSO; Y C) DE MANERA PERIÓDICA SE REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO MIENTRAS SE FINALIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LOURDES DE PARRITA.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>



MUNICIPALIDAD	006366-24. SE ACUSA QUE, LAS AUTORIDADES NO HAN HECHO NADA, ANTE LA INVASIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN PUERTO VIEJO DE TALAMANCA, CON NEGOCIOS COMERCIALES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	007195-24. SE CUESTIONA LA DESTITUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	007828-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE LOS DIQUES, EN CARTAGO. LA INSTITUCIÓN RECURRIDA, DEMOSTRÓ QUE, HA EJECUTADO LAS ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA BRINDAR UN SEGUIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
MUNICIPALIDAD	007847-24. SE CUESTIONAN LAS CONSTANTES INUNDACIONES EN URBANIZACIÓN PALO VERDE, UBICADA EN LA PITAHAYA DE CARTAGO, SIN QUE, LAS AUTORIDADES SOLUCIONEN EL PROBLEMA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MOPT Y, A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, QUE INMEDIATAMENTE ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE BRINDE SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA SITUACIÓN DENUNCIADA.	PENDIENTE
PENAL	005784-24. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA EL AMPARADO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SE DIO AL MINISTERIO PÚBLICO UN PLAZO DETERMINADO, PARA CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y, LA MEDIDA PRIVATIVA DE LIBERTAD, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	005815-24. LA SALA NO ENCUENTRA VIOLACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA, CUANDO SE NIEGA UN EXPEDIENTE, PORQUE NO SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO SOLICITADO, POR LO QUE SERÁ, EN LA DEPENDENCIA QUE SE ENCUENTRE, DONDE DEBERÁ SER SOLICITADO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	005855-24. SOBRE LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS, SUJETAS A UN PROCESO DE EXTRADICIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	006043-24. ACUSA EL RECURRENTE, QUE VENCÍÓ LA PRISIÓN PREVENTIVA, EL MINISTERIO PÚBLICO NO HA SOLICITADO PRÓRROGA Y SIGUE PRIVADO DE SU LIBERTAD. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, FUE PUESTO EN LIBERTAD, AL DÍA SIGUIENTE, A PRIMERA HORA HÁBIL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	006069-24. SE CUESTIONA LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, EN UN CASO DE FLAGRANCIA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA MISMA, TIENE FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 258 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



PENAL	006515-24. SE CUESTIONA LA DECLARATORIA DE REBELDÍA, DEL IMPUTADO, POR NO ACUDIR A UNA CITACIÓN JUDICIAL, PARA RENDIR DECLARACIÓN INDAGATORIA. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	006615-24. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA, DICTADA CON UNA MUJER EMBARAZADA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA MEDIDA SE TOMÓ POR REBELDÍA, QUE ES UNA PERSONA EN CONDICIÓN DE CALLE Y, EN SU CASO, RESULTABA MENOS GRAVOSO, LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	006799-24. SE CUESTIONA PROCESO DE EXTRADICIÓN, SOLICITADO POR ALEMANIA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE NO HUBO RETRASO EN EL PROCESO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	006880-24. SE CUESTIONA LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE, FUE DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, NO EXCEDIENDO LOS PLAZOS ORDINARIOS Y, LA MISMA SE PRORROGO, POR EL PLAZO NECESARIO PARA ASEGURAR LA REALIZACIÓN DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	007369-24. SE CUESTIONA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, A PESAR DE QUE, NO DIO AUDIENCIA A LAS PARTES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO POR VIOLACIÓN A SU DERECHO DE DEFENSA. SE ANULA LA RESOLUCIÓN NO. RV-256-2024 DE LAS 10:10 HORAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2024. SE ORDENA A LA JUEZA DE JUICIO DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE HEREDIA, QUE EN EL PLAZO DE 48 HORAS EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PRISIÓN PREVENTIVA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA DEFENSA DEL TUTELADO. ADEMÁS, SE LE ORDENA A LA RECURRIDA, QUE DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y LAS ACCIONES PERTINENTES EN ARAS DE NO INCURRIR A FUTURO EN LOS ACTOS U OMISIONES QUE DIERON MÉRITO A LA ACOGIDA DEL EXTREMO DE ESTE PROCESO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	007662-24. SE CUESTIONA LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA POR PARTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL COMPROBARSE, QUE, ESTUVO A DERECHO.	PENDIENTE
PENAL	007937-24. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA, SEÑALANDO QUE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE, FUNDAMENTADA. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	008173-24. SE CUESTIONA LA PROGRAMACIÓN DE UN DEBATE PENAL, PARA EL AÑO 2026. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LA DILACIÓN EN EL SEÑALAMIENTO DEL DEBATE DENTRO DE LA CAUSA PENAL INCOADA CONTRA EL AMPARADO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	008314-24. CUESTIONA CAUSA PENAL QUE HA DURADO 27 AÑOS, FUE ABSUELTO, SE APELÓ LA ACCIÓN CIVIL, PERO, SE RESOLVIÓ SOBRE EL FALLO EN SUS EXTREMOS PENALES. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE



PENITENCIARIO	005614-24. PRIVADO DE LIBERTAD, DEL CALI DE LIBERIA, ACUSA QUE EXISTE UNA PLAGA DE “ALEPATES” (CHINCHES DE CAMA). SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO POR LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL MÓDULO D-1 DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL DE LIBERIA. SE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE LIBERIA GIRAR DE FORMA INMEDIATA LA ORDEN SANITARIA QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO. EMITIDA LA ORDEN SANITARIA SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL -CAI- CALLE REAL DE LIBERIA, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE LA ORDEN SANITARIA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA RECTORA DE SALUD DE LIBERIA, SEA CUMPLIDA DENTRO DEL PLAZO OTORGADO EN ESE MISMO DOCUMENTO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	007132-24. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL TUTELADO Y A LA FALTA DE EQUIPO DE GRABACIÓN. SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE: 1) DE INMEDIATO, SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y; 3) EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA EL EQUIPO DE GRABACIÓN SUFICIENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS, A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR LAS INTERVENCIONES POLICIALES QUE SE EFECTÚEN EN LOS RESPECTIVOS MÓDULOS; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS GRABADOS CON TALES DISPOSITIVOS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	007246-24. SE ACUSA ABUSO POLICIAL, EN REQUISA REALIZADA A PRIVADOS DE LIBERTAD, EN EL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA AUSENCIA DE CÁMARA PORTÁTIL DE VIDEO DURANTE LA REQUISA. SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL A EFECTO QUE SE CUMPLA EFECTIVAMENTE CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA NO. 2023-12774 DE LAS 09:20 HORAS DEL 31 DE MAYO DE 2023.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENSIÓN	006713-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE LA RAZONABILIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DE LA DEVOLUCIÓN EN TRACTOS DE LOS MONTOS CONTENIDOS EN LAS CUENTAS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENSIÓN	008032-24. SE CUESTIONA QUE CCSS, DEMORA UN AÑO CINCO MESES, EN RESOLVER GESTIÓN DE PENSIÓN DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. SE DECLARA CON LUGAR, PUES LA MORA ADMINISTRATIVA Y, SE ORDENA HACER EL DEPÓSITO, TAL Y COMO FUE APROBADO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



PENSIONES ALIMENTARIAS	008110-24. NIEGAN ABOGADO ACCESO A EXPEDIENTE DE PENSIONES ALIMENTARIAS, ADUCIENDO, QUE NO TENÍA AUTORIZACIÓN EXPRESA. SE DECLARA CON LUGAR, SE REITERA LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LA CIRCULAR No. 188-2022 Y, SE ORDENA AL JUEZ RECURRIDO, PERMITIR EL ACCESO AL EXPEDIENTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	005533-24. SE REITERA QUE, LAS GESTIONES INTER ORGÁNICAS, NO SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR EL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESOLUCIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	006748-24. SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA NACIONALIDAD, PARA HIJOS DE COSTARRICENSES NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, ANTES DE LOS 25 AÑOS. SE CITA LA SENTENCIA 24874-20.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	005799-24. REITERA LA SALA CONSTITUCIONAL, QUE, NO RESULTA DE RECIBO ANTEPONER CRITERIOS PRESUPUESTARIOS, PARA LA APROBACIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS O PRESTACIONES SOCIALES A LOS ADMINISTRADOS, SOBRE TODO, CUANDO LA PARTE INTERESADA CALIFICA Y, CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO. SE CITA EL VOTO 23108-22.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	006482-24. SOBRE PARQUEO EN INSTITUCIÓN PÚBLICA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY 7600.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PRONTA RESOLUCIÓN	006040-24. SE ACUSA QUE, PLANTEÓ UN INCIDENTE DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN, SIN QUE SE HAYA RESUELTO, ADEMÁS, SE LE ASIGNÓ UNA CITA PARA EL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA JUNIO DEL 2024. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO SOLO RESPECTO DE LA TARDANZA EN COMUNICAR EL OFICIO RELATIVO A LA PRUEBA ANTE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN) Y DE SEÑALAR LA CITA RESPECTIVA. SE ORDENA A LA COORDINADORA DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN), QUE GIRE Y TOME TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE GARANTICE LA CITA DE VALORACIÓN EXPEDIDA PARA EL BENEFICIARIO ALIMENTARIO, PARA EL 24 DE ABRIL DE 2024, TAL COMO FUE INFORMADO A ESTA SALA. DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA VALORACIÓN, SE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA REMITIR AL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN) EL INFORME CORRESPONDIENTE. POR OTRO LADO, SE LE ORDENA AL JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN), GIRAR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EXONERACIÓN, PARA QUE LAS PARTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LA NUEVA CITA DADA POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN). DE IGUAL MANERA, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DEFINITIVO DE ESE DEPARTAMENTO, DEBERÁN TOMARSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PROCESO SEA RESUELTO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, SI OTRA CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA NO LO IMPIDE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



SALUD	006378-24. FUNCIONARIA PÚBLICA, ACUSA QUE, NO LE DAN CITA PARA VALORACIÓN, A EFECTOS DE UNA REUBICACIÓN POR PROBLEMAS DE SALUD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO AL HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA, QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, SOMETA A LA AMPARADA A UNA VALORACIÓN DE LA JUNTA COLEGIADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SEGUROS	006331-24. FUNCIONARIO ACUSA QUE, SUFRIÓ UN ACCIDENTE LABORAL Y, EL INS, NO QUIERE REALIZAR OPERACIÓN QUE NECESITA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE, QUE HA RECIBIDO ATENCIÓN Y, NO SE LE HA PRESCRITO LA CIRUGÍA QUE INDICA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	005574-24. ADULTA MAYOR, SEÑALA QUE, NO RESUELVEN SOBRE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN SU PROPIEDAD. SE CONSTATA, QUE, PASARON NUEVE MESES SIN RESOLVER LA GESTIÓN DE LA RECURRENTE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE GUANACASTE (COOPEGUANACASTE R.L.), QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL MES DE ABRIL DE 2024, SE CONSTRUYA EL EQUIPO ELÉCTRICO NECESARIO Y SE Y SE INSTALE EL SERVICIO ELÉCTRICO EN LA VIVIENDA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	005643-24. VECINOS DE MATA REDONDA EN SAN JOSÉ, ACUSAN QUE EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, HAN INTERRUMPIDO EL SERVICIO DE AGUA POR PERIODOS PROLONGADOS, INCUMPLIÉNDOSE LOS HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE, DE FORMA INMEDIATA, GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN CASO QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SE DEBA SUSPENDER NUEVAMENTE EN LA ZONA ALEGADA POR LA PARTE ACCIONANTE (MATA REDONDA DE SAN JOSÉ), DICHA ACTUACIÓN NO SE LLEVE A CABO POR PERÍODOS TAN PROLONGADOS Y, A SU VEZ, SE RESPETE EL HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO Y COMUNICADO A LOS VECINOS DE LA ZONA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	007186-24. VECINOS DE CARMONA Y SANTA RICA DE NANDAYURE, ACUSAN QUE, EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y REPORTAN PROBLEMAS CON LA CLORACIÓN DEL AGUA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, QUE, DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, Y SEGÚN EL INFORME DADO A ESTA SALA, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, A LOS VECINOS DEL CANTÓN DE NANDAYURE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	007275-24. SE CUESTIONAN LOS CONSTANTES CORTES DE AGUA EN SAN PABLO DE HEREDIA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LAS AFECTACIONES SE ENCUENTRAN JUSTIFICADAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>007130-24. VECINOS DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, ACUSAN PROBLEMAS CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LA CONTAMINACIÓN DE LA MISMA. SE DECLARA SIN LUGAR AL DEMOSTRARSE QUE LA FALTA DE AGUA, OBEDECE A RAZONES TÉCNICAS. SE ADVIERTE A LAS AUTORIDADES QUE, DURANTE EL TIEMPO QUE NO SE BRINDE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DEBERÁ SUMINISTRARSE POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNAS U OTROS MECANISMOS DISPONIBLES AL EFECTO.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>007305-24. SE ACUSA QUE NO LE RESUELVEN SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A: I) EL RECHAZO AD PORTAS DE LA GESTIÓN QUE LA AMPARADA PROCURÓ FORMULAR A FINALES DE JULIO DE 2023; II) LA DEMORA EN ATENDER LA IMPUGNACIÓN FORMULADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA TUTELADA; Y III) EL RETARDO EN RESOLVER LAS SOLICITUDES NRO. 2023-00029053-1 Y NRO. 2024-00001294-1 DE DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO FORMULADAS POR LA RECURRENTE. SE LES ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE DISPONGAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE; I) DENTRO DEL TÉRMINO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVAY NOTIFIQUE LO QUE CORRESPONDA RESPECTO A LAS SOLICITUDES NRO. 2023-00029053-1 Y NRO. 2024-00001294-1 DE DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO INTERPUESTAS POR LA ACCIONANTE; Y II) SE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN DE LA AMPARADA, EN CASO DE QUE ELLA LA APORTE DE NUEVO Y SIN PERJUICIO DE LO QUE SE RESUELVA COMO EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>



SERVICIOS PÚBLICOS	007851-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE ALGUNOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ISLA CABALLO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CUANTO LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, POR LA FALTA DE GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR LOS HABITANTES DE ISLA CABALLO. SE ORDENAA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA INCLUSO CON OTRAS INSTITUCIONES COMPETENTES: 1) ADOPTEN DE FORMA INMEDIATA LAS MEDIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN EN ISLA CABALLO; 2) QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, GIREN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES Y TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA INFORMAR, FOMENTAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD DE ISLA CABALLO SOBRE LA CORRECTA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS; 3) QUE DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, GIREN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN PERIÓDICA Y CONTINUA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ISLA CABALLO, CONCRETANDO LAS MEDIDAS DEFINITIVAS EN CUANTO A PLAZOS Y REGULARIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS O DEPARTAMENTOS NECESARIOS PARA SU OBSERVANCIA Y EFECTIVIDAD; Y 4) QUE DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, DEBERÁN BRINDAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA AMBIENTAL EN ISLA CABALLO APLICANDO EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS PRODUCIDOS Y PROCESO DE RECICLAJE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	007901-24. SE ORDENAA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE CONCLUYAN LAS OBRAS -SEGÚN LO INFORMADO- Y SE BRINDE EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA BÁSICA TRADICIONAL EL SECTOR DE SAN FRANCISCO DE PIEDADES SUR DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA QUE TIENE SUSPENDIDO DESDE EL MES DE JULIO DE 2021.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	005536-24. EL RECURRENTE ACUSA QUE, UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LO BLOQUEÓ DE SU CUENTA DE FACEBOOK, POR CRITICAR Y DESMENTIR, HECHOS NARRADOS POR SUS PERIODISTAS. SE RECHAZA POR EL FONDO, AL NO CUMPLIRSE LOS PRESUPUESTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	005472-24. NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL, DETERMINAR SI UNA PERSONA CUMPLE LOS REQUISITOS NECESARIOS, PARA SER NOMBRADO EN UN PUESTO DE SU INTERÉS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	005473-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE LA FUNCIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	005488-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DE UN NOMBRAMIENTO INTERINO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, CORRESPONDÍA A OTRA SERVIDORA, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	005516-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES INDÍGENAS Y, EN EL CASO CONCRETO, SE DEMUESTRA QUE, LA DECISIÓN DE NO PRORROGAR UN NOMBRAMIENTO INTERINO, SE DEBE A QUE LA PERSONA NOMBRADA, CUENTA CON LOS REQUISITOS PARA EL PUESTO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	005557-24. SE REITERA QUE, LOS TRASLADOS POR EXCEPCIÓN, GESTIONADOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DEBEN SER VENTILADOS EN LAS VÍAS ORDINARIAS, SALVO QUE, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	005630-24. MUJERES POLICÍAS PENITENCIARIAS, ACUSAN EL PROBLEMA DE CHALECOS QUE TIENEN, LOS CUALES ESTÁN EN MALAS CONDICIONES, VENCIDOS Y OBSOLETOS, ADEMÁS, SIENDO UN ARTÍCULO PERSONAL, LO DEBEN COMPARTIR Y, SÓLO TIENEN CHALECOS DISEÑADOS PARA LOS HOMBRES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE RESPECTO A LOS CHALECOS DE LAS MUJERES AGENTES POLICIALES. SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE, EN EL PLAZO DE UN MES SE ADQUIERAN Y ENTREGUEN A LAS MUJERES AGENTES POLICIALES LOS CHALECOS ADECUADOS Y QUE CORRESPONDAN A SU CONDICIÓN DE MUJER.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	006130-24. SE CUESTIONA QUE, A PESAR DE QUE PASÓ CON ÉXITO LAS PRUEBAS, PARA TRABAJAR EN EL OIJ, DECLINARON NOMBRARLO, PORQUE NO APROBÓ LA PRUEBA MÉDICA, A PESAR DE QUE, NO AFECTARÍA EN SU TRABAJO. SE RECHAZA POR EL FONDO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	005963-24. SE CUESTIONA LA ELIMINACIÓN DEL PAGO DE ZONAJE EN EL PODER JUDICIAL Y, UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ABIERTO, PARA EL COBRO RETROACTIVO. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	PENDIENTE
TRABAJO	006283-24. SE CUESTIONA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL SENARA, A UN EDIFICIO DEL MAG, ADUCIENDO QUE NO EXISTEN CONDICIONES. SE DECLARA SIN LUGAR, INDICÁNDOSE, QUE ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	006285-24. SE ADUCE EL IUS VARIANDI, DE UN FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE NO SE DIO UNA VARIACIÓN ABUSIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	006302-24. SE CUESTIONA MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA CONTRA FUNCIONARIO DE LA CNFL, POR UN MES, EL CUAL, YAPASÓ Y, NO HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR NO HABERSE DETERMINADO EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS DESDE QUE SE DICTÓ LA PRIMERA MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM SI PROCEDÍA O NO, LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y, POR HABERSE DISPUESTO LAS PRÓRROGAS AUTOMÁTICAS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ADMINISTRATIVAS DICTADAS EN CONTRA DEL RECURRENTE. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, ABSTENERSE A PRODUCIR NUEVAMENTE LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A ESTA ESTIMATORIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	006311-24. SE CUESTIONA CITACIÓN A OFICINA JURÍDICA DE FUNCIONARIO Y TEME, QUE SE LE CITE PARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN CUYO CASO, SE LESIONARÍA SU DERECHO DE DEFENSA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA CITACIÓN, NO ERA PARA REALIZAR UNA AUDIENCIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	006371-24. SE CUESTIONA NOMBRAMIENTO DE INTERINO POR INTERINO EN LA CCSS. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LA PERSONA A QUIEN SUSTITUÍA RETORNÓ A LA PLAZA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	006411-24. FUNCIONARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ACUSA QUE, NO LE HAN DADO SILLA ERGONÓMICA QUE REQUIERE, ADAPTADA A SUS CIRCUNSTANCIAS DE SALUD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO A LA RECURRIDA, PROVEER EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, DE LA SILLA ORDENADA POR EL MÉDICO, AL RECURRENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	006765-24. MADRE EN LACTANCIA, ACUSA QUE, NO SE LE RESPETA SU HORARIO DE LICENCIA, PARA ASEGURAR SU DERECHO Y EL DE SU HIJO. POR MAYORÍA, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA AFECTACIÓN AL HORARIO PARA LA LICENCIA POR LACTANCIA DE LA TUTELADA. SE ORDENA A LA JEFA DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE SALUD DE ABANGARES, QUE DE FORMA INMEDIATA DICTE LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PARA GARANTIZAR DE MANERA EFECTIVA EL DERECHO DE LACTANCIA DE LA TUTELADA EN TODOS LOS HORARIOS QUE LE CORRESPONDA LABORAR Y DURANTE TODO EL PERIODO DE SU LICENCIA.	PENDIENTE
TRABAJO	006942-24. SOBRE EL TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICIALES. SE REITERA LA SENTENCIA 16736-17.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007074-24. FUNCIONARIA PÚBLICA ACUSA QUE, FUE RECHAZADA EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR SU CONDICIÓN MÉDICA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL RECURRIDO, ADOPTAR INMEDIATAMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA RECURRENTE CONTINÚE SU PROCESO DE RECLUTAMIENTO COMO AGENTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y, DE CUMPLIR LOS REQUISITOS NECESARIOS, SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007080-24. REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, ACUSA QUE NO LE DAN LOS IMPLEMENTOS PARA SU TRABAJO, COMO ESPACIO, INSUMOS, ENTRE OTROS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, ES PARTE DE UNA FRACCIÓN, EN DONDE TIENE ACCESO AL ESPACIO, PERSONAL E INSUMOS DE SU NUEVA FRACCIÓN, LO CUAL, LE FUE DEBIDAMENTE COMUNICADO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007085-24. SE REITERA QUE, LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN INDÍGENA, DESEMPEÑAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA. ADEMÁS, SE INDICA TAMBIÉN, QUE DEBEN RESPETAR LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL, EN CUANTO A LOS NOMBRAMIENTOS, AFN DE NO CONCULGAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERINAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	007141-24. SOBRE EL EJERCICIO ABUSIVO DEL IUS VARIANDI. TRASLADO DE UN FUNCIONARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007212-24. SEÑALA UNA FUNCIONARIA QUE OCUPA UNA PLAZA INTERINA HACE VARIOS AÑOS Y, FUE NOMBRADA OTRA PERSONA, CONTRARIANDO LA ESTABILIDAD IMPROPIA DE LOS INTERINOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TURRIALBA, AMBAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE REINSTALE A LA ACCIONANTE EN LA PLAZA. ESTO, HASTA TANTO SE MANTENGAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A SU DESIGNACIÓN Y LAS CONDICIONES INDICADAS EN LA JURISPRUDENCIA DE ESTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	<u>Poder Judicial</u> (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007223-24. SE CUESTIONA CIRCULAR GA-DAGP-0171-2024 DE LA CCSS, SOBRE LA RENUNCIA A NOMBRAMIENTOS INTERINOS. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007846-24. SOBRE LA DESTITUCIÓN DEL AMPARADO DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA CABAGRA.	<u>Poder Judicial</u> (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007858-24. SE ACUSA QUE LA ESCUELA VOLCÁN, PERTENECIENTE A LA DRE DE GRANDE TÉRRABA, TIENE UNA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLEZCAN LAS COORDINACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA PARA QUE: A) DEN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN SANITARIA N°MS-DRRSBRUDARS-BA-OS-0126-22 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, B) QUE CON BASE EN EL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO, ADOPTEN DE INMEDIATO LAS MEDIDAS PROVISIONALES QUE SE REQUIERAN PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE PUEDA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES, CON PLENA SEGURIDAD A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA Y C) DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE PROCEDA A REALIZAR LAS OBRAS Y MEJORES DEFINITIVAS QUE HUBIEREN DEFINIDO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES, CON PLENA SEGURIDAD A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA, DE LOS ESTUDIANTES Y DEL CUERPO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007916-24. SE NIEGA PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DETERMINARSE QUE, FUE NOMBRADA UNA PERSONA CON MEJOR GRADO ACADÉMICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	007918-24. SE REITERA QUE, LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN INDÍGENA, SE ENCUENTRAN CONSTREÑIDOS A RESPETAR LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL CASO CONCRETO, SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, PUES LA PERSONA NOMBRADA EN PUESTO INTERINO, ESTABA MEJOR CALIFICADA QUE LA RECURRENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007968-24. LE NIEGAN PERMISO CON GOCE DE SALARIO, PARA CUIDAR A SU MADRE, POR NO CONTAR CON UN INSTRUMENTO LEGAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL, Y A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, AMBOS DEL HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA, QUE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICE UNA VALORACIÓN MÉDICA A LA MADRE DE LA RECURRENTE, Y SE RESUELVA DE MANERA JUSTIFICADA LO CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE CUIDO REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE SALUD ACTUALES DE LA MADRE DE LA RECURRENTE Y SIN JUSTIFICARSE EN LA FALTA DE UN INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA LICENCIA RECONOCIDA EN LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	007971-24. SE CUESTIONA EL NOMBRAMIENTO DE UN INTERINO POR OTRO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SE HABÍA REALIZADO EL NOMBRAMIENTO DE LA RECURRENTE, POR INOPIA.	PENDIENTE
TRABAJO	008257-24. SE REITERA QUE, EXISTEN SITUACIONES OBJETIVAS DE SERVICIO, COMO LA DISMINUCIÓN O FALTA DE MATRÍCULA, QUE OBLIGAN A LA ADMINISTRACIÓN A REDUCIR EL NÚMERO DE LECCIONES Y HORAS ASIGNADAS A UN FUNCIONARIO, NO SIGNIFICA UNA LESIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SERVIDOR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRANSITO	005584-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN UN TRAMO DE LA CARRETERA NACIONAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE COORDINEN LO PERTINENTE A LOS EFECTOS DE ATENDER LA GESTIÓN RECIBIDA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA SENTENCIA, TODO EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, PARA QUE, SE INICIEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE BRINDAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE FONDO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRANSITO	006351-24. SE ACUSA QUE EN LA RUTA NACIONAL 910, EXISTEN DOS PUENTES SIN BARANDAS, LO CUAL, ATENTA CONTRA LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE PASAN POR EL LUGAR. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO A. I. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE, EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CUATRO MESES, ADOpte LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE SE CONSTRUYAN BARANDAS EN LOS PUENTES QUE EL ACCIONANTE MENCIONA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



<p>TRANSITO</p>	<p>007823-24. VECINOS DE BARVA DE HEREDIA, ACUSAN LA FALTA DE ACCIONES DE LAS AUTORIDADES, RESPECTO A LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y RAMPAS EN ACERAS DE SU COMUNIDAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO EN LO QUE RESPECTA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE FINALICE, EMITA Y COMUNIQUE EL ESTUDIO TÉCNICO RESPECTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL DESDE EL ENTRONQUE DE LA RUTA CANTONAL Y LA RUTA NACIONAL 126, EN SECTOR CALLE JUAN LEÓN DE PUENTE SALAS, BARVA DE HEREDIA; ASIMISMO, EN CASO DE DEFINIR ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR, SE EJECUTEN EN EL PLAZO DE TRES MESES LUEGO DE EMITIDO EL INFORME, EN ESTRICTA COORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, SI ASÍ RESULTARE PROCEDENTE.</p>	<p>PENDIENTE</p>
------------------------	---	-------------------------



Información de la Presidencia de la Sala Constitucional. Publicaciones del mes

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

PUBLICACIONES DEL MES DE MARZO DE 2024 DE LA SALA CONSTITUCIONAL

PUBLICACIONES MES DE NOVIEMBRE DE 2023				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
24-1899	PENDIENTE	AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO	041 DE 04 DE MARZO DE 2024	CURSO (BJ)
			042 DE 05 DE MARZO DE 2024	
			043 DE 06 DE MARZO DE 2024	
21-9273	PENDIENTE	PRESUPUESTO. LIMITACIÓN DE PLAZAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	043 DE 06 DE MARZO DE 2024	CURSO (BJ)
			044 DE 07 DE MARZO DE 2024	
			045 DE 08 DE MARZO DE 2024	
24-3059	PENDIENTE	TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE	043 DE 06 DE MARZO DE 2024	CURSO (BJ)
			044 DE 07 DE MARZO DE 2024	
			045 DE 08 DE MARZO DE 2024	
24-3729	PENDIENTE	BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC	046 DE 11 DE MARZO DE 2024	CURSO (BJ)
			047 DE 12 DE MARZO DE 2024	
			048 DE 13 DE MARZO DE 2024	



24-5079	PENDIENTE	TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.	046 DE 11 DE MARZO DE 2024	CURSO (BJ)
			047 DE 12 DE MARZO DE 2024	
			048 DE 13 DE MARZO DE 2024	
23-31459	PENDIENTE	“REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CREADOS POR LEYES N°3 DEL 14/12/1918 Y N°37 DE 23/12/1943 Y REFORMAS ART. 4 INCISO 1) LEY DE IMP. MUNICIPALES #148.	049 DE 14 DE MARZO DE 2024	CURSO (BJ)
			050 DE 15 DE MARZO DE 2024	
			051 DE 18 DE MARZO DE 2024	

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO)
(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial ()
(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.



Sentencias relevantes que ya se encuentran redactadas

VOTO	LINK DE NEXUS
<p>001521-24. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. Periodista señala, que, por haber emitido opiniones en redes sociales y youtube, fue vetado para ingresar al estadio Alejandro Morera Soto. Se declara con lugar el recurso. Se anula el veto impuesto al tutelado mediante acuerdo nro. 1 de la sesión nro. 22-2023 Del 2 de octubre de 2023 de la junta directiva de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense y se le restituye en el pleno goce de sus derechos. Se ordena que, de manera inmediata le permita el ingreso al amparado al estadio Alejandro Morera Soto, para efectos periodísticos y bajo las mismas condiciones de los demás periodistas deportivos de otros medios de comunicación colectiva, que asisten a dicho estadio.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1217230</p>
<p>MUNICIPALIDAD. ADMINISTRADOR DEL MERCADO ES ÓRGANO DECISOR CONTRA CONCESIONARIOS DE LOCALES DEL MERCADO. Expediente: 21-018768-0007-CO Sentencia: 027385-23 de 25 de octubre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7.3 del Reglamento Autónomo y de Funcionamiento del Mercado y la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1217229</p>
<p>029674-23. MUNICIPALIDAD. LIBERTAD DE TRÁNSITO. MINORÍAS. ACUSA QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y QUE POLICÍAS MUNICIPALES LE ELABORARON UN PARTE, LE DECOMISARON SU BICICLETA ASISTIDA POR DEDALES Y, ADEMÁS, QUE FUE DISMINUIDO HASTA LA IMPOTENCIA. SIN LUGAR</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1217389</p>
<p>012085-23. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. INFORMACIÓN. PERIODISTA ACUSA QUE, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE SALUD, UTILIZARON CALIFICATIVOS Y ADJETIVOS OFENSIVOS, DESLEGITIMANDO SU TRABAJO INVESTIGATIVO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1217422</p>
<p>026377-23. MUNICIPALIDAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR LAS INCONSISTENCIAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE UBICADA EN SAN MARCOS DE PIEDADES DE SANTAANA, POR QUE, SE ORDENA A LA RECURRIDA, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE SOLVENTEN LOS PROBLEMAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL IDENTIFICADOS EN EL INFORME RESPECTIVO, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS O TEMPORALES QUE ADOPTEN EN UN CORTO PLAZO. ASIMISMO, DEBERÁN MANTENER A LA TUTELADA INFORMADA DE LOS AVANCES DE LAS ACTUACIONES ADOPTADAS.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1218572</p>



<p>030936-23. SALUD. EN ESTE CASO SE CUESTIONAN DOS COSAS: LA PENSIÓN ALIMENTARIA IMPUESTA CONTRA UNA MUJER EMBARAZADA Y, LA ATENCIÓN QUE SE LE DIO A LA RECURRENTE, EN EL HOSPITAL, POR LA PÉRDIDA DE SU HIJO. EN CUANTO AL PROCESO DE PENSIÓN ALIMENTARIA, SE DECLARA SIN LUGAR, EN CUANTO A LA CCSS, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO POR LA VIOLACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA DIGNIDAD HUMANA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA DECLARATORIA PARCIALMENTE CON LUGAR DE ESTE RECURSO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1218579</p>
<p>030938-23. SUJETO DE DERECHO PRIVADO. ACUSA QUE LO DESPIDIERON DE UBER PORQUE SOLO CUENTA CON BICICLETA PARA REALIZAR SUS ENTREGAS. RECHAZO DE PLANO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1220125</p>
<p>002223-24. INFORMACIÓN. LA RECURRENTE ACUSA QUE, NO LE DAN LAS GRABACIONES DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE CREDENCIALES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA (ECCC), EN LA UCR. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1220126</p>
<p>002225-24. EDUCACIÓN. NIEGAN A ESTUDIANTE CON NECESIDADES ESPECIALES, REPETIR CURSO LECTIVO EN COLEGIO PRIVADO. SE DECLARA CON LUGAR.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1219087</p>



Sentencias de la Corte IDH del 2024 sistematizadas por el CEJUCO

TODA LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>



INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>.
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>